



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2021 00210 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CAMILO ANDRÉS LONDOÑO HERNÁNDEZ
Decisión	TERMINA POR DESISTIMIENTO

Mediante escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se solicita el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión por pago total de la obligación por parte de garante.

Ahora bien, sea lo primero indicar que el presente trámite se encuentra pendiente de estudio de admisibilidad, por lo que no puede predicarse la existencia de un proceso como tal, lo que hace nugatorio la aceptación de la terminación en los términos peticionados.

No obstante lo anterior, y en atención a que del escrito allegado se establece la solicitud de terminación por pago de la obligación por parte del demandado, encuentra el despacho que se presenta una forma de terminación anormal, es decir se dio un acto de renuncia al ejercicio de la acción instaurada, como quiera que se encuentra satisfecha la pretensión por la cual se demandó, no teniendo objeto darle continuidad al trámite.

De aquí que al no haberse trabado la relación jurídico procesal y en interpretación del escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, considera esta agencia que se encuentra frente a la figura del **DESISTIMIENTO** como forma de terminación anormal, consagrada en el artículo 314 del Código General del Proceso y, en tal sentido se pronunciará y procederá al archivo de las diligencias.

Por lo expuesto el **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el escrito presentado por la apoderada judicial de la actora, como **DESISTIMIENTO** de la solicitud de aprehensión instaurada por el BANCOLOMBIA S.A. en contra de CAMILO ANDRÉS LONDOÑO HERNÁNDEZ.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas, pues las mismas no se causaron.

TERCERO: Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1



Firmado Por:

**ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a969bd299cef1456552e248b0a341d52940d5ba4ede316077a46544ba3eaf2e

Documento generado en 24/05/2021 08:25:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**